



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 ABR 2014

RES. H. N° 0278-14

EXPTE. N° 4582/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno **HECTOR CHAMBI, LU N° 708.400**, tramita la aprobación de Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1571-11 se aprueba el tema y se designa a la Prof. María Teresa ALVAREZ, Directora de Tesis;

Que por Res. H N° 1849-13, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día 15 de abril de 2.014, a horas 15,00;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal designado por Res. H N° 1849-13, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día 15 de abril de 2014, a horas 15,00 a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de Tesis de Licenciatura: **"EXPECTATIVAS LABORALES Y/O ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN EL ÚLTIMO AÑO DE UN B.S.P.A. - ESTUDIO DE CASO"**, del alumno **HECTOR CHAMBI, LU N° 708.400**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-


Lic. LILIANA FORTUNY
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 10 ABR 2014

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0277-14

Exptes.No. 4141 y 4142/14

VISTO:

Las Resoluciones H.No.239/14 y 240/14 mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir: un (1) cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría Simple en "Didáctica de la Lengua y la Literatura – Módulo I" y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Simple en "Comprensión y Producción de Textos", respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE ambos cargos están incluidos en el Programa de Unificación de Cargos, implementado por la Secretaría de Políticas Universitarias, el cual exige a la Universidad que al día 23/04/14, estén designados interinamente los cargos incluidos en el programa;

QUE si bien desde la Secretaría Académica se están haciendo grandes esfuerzos para que el Ministerio prorrogue el plazo fijado, hasta el momento no hubo una respuesta favorable;

QUE con la urgencia del caso, se solicitó a las Escuelas de la Facultad y a Sede Regional Tartagal procedan a iniciar los trámites del llamado. En el caso de Sede Regional Tartagal, se enviaron dos resoluciones (Res.055 y 056-SRT-14) emitidas por la Vicedirectora de dicha Sede, Lic. Marta Barboza, autorizando el llamado a inscripción de interesados. Tales resoluciones fueron elevadas al Consejo Directivo de la Facultad para la correspondiente homologación;

QUE al momento de analizar ambas resoluciones el Consejo Directivo observó que las mismas tenían graves falencias, tales como:

- Para la designación de las Comisiones Asesoras se tuvo en cuenta una nota presentada por la Escuela de Letras de dicha Sede, la cual tenía una sola firma, sin aclaración de quién era.
- Ante la presentación de la Prof. Liliana Guyer respecto de que la Escuela de Letras de Sede Tartagal no estaba funcionando con el quórum reglamentario, se le respondió que "Tomado conocimiento, admitimos y reconocemos nuestro error involuntario al funcionar con sólo dos miembros en la reunión donde se decidieron las comisiones evaluadoras de los cargos de JTP de Comprensión y Producción de Textos y Didáctica de la Lengua y la Literatura. Ratificamos los miembros integrantes de la Comisión Asesora de ambos cargos a concursar...";





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

0277-14

- Al margen del reconocimiento de haber funcionado sin la cantidad de miembros necesarios, dicha presentación fue firmada por integrantes de la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, y entre ellos, Ramón Cabaña, quien está entre los docentes propuestos para conformar la Comisión Asesora que entendería en la convocatoria, es decir, el docente estaría firmando su propia propuesta como miembro de la Comisión Asesora.

QUE debido a esta situación, el Consejo Directivo resolvió dejar sin efecto ambas resoluciones y solicitar a la Escuela de Letras, Sede Central, que proponga una nueva Comisión Asesora.

QUE teniendo en cuenta los plazos fijados desde la SPU, el Consejo Directivo, con el fin de solucionar la problemática planteada con la mayor celeridad, se reunió en sesión extraordinaria el día 04/04/14, para aprobar una nueva convocatoria con una nueva Comisión Asesora.

QUE ante la extrema urgencia de la situación, teniendo en cuenta además que la realización de estos llamados ya se había dado a conocer, lo cual facilitaba la presentación de los potenciales postulantes, es que en las Resoluciones H.No.239/14 y 240/14 se acortó el período de publicación para poder cumplir con los plazos impuestos por la SPU;

QUE la Sra. María Garrido elevó una impugnación de los llamados convocados por Resoluciones H.No.239/14 y 240/14, en la que observa: a) El incumplimiento del período reglamentario de publicación del llamado, b) La inexistencia de plazos para las instancias de recusación y/o excusación de miembros de la Comisión Asesora y/o aspirantes a presentarse en la convocatoria, ítem éste que no está contemplado en la reglamentación vigente (Res.H.No.353/07);

QUE al cierre de la inscripción de ambos llamados, se constató que la Sra. Garrido no es postulante inscrita en ninguno de los dos llamados;

QUE la Sra. Decana solicitó a la Directora de Sede Regional Tartagal el envío por fax de las actas de inscripción, a los fines de poder organizar los tiempos de los miembros de la Comisión Asesora y sus viáticos por el viaje a la Sede, como así también prever el gasto de combustible y viáticos del chofer;

QUE la Directora de Sede Regional Tartagal, Esp. Graciela Andreani, informó telefónicamente que no procederá con el envío de la información solicitada hasta no contar con dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad respecto de la presentación de la Sra. Garrido;

